



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2018 - Centenario de la Reforma

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:51272/2017

---

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño nro. 1417/17; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y lo dispuesto por Resolución HCS nro. 408/05, modificada por su similar Resolución nro. 485/05,

### **EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

#### **R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la Resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño nro. 1417/17 y, en consecuencia, conceder licencia sin goce de haberes a la Arq. STELLA MARIS FILIPPA, legajo 18450, quien revista en dos cargos de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, uno por concurso y otro interino, en la cátedra de Introducción a la Tecnología de la carrera de Diseño Industrial y otro interino en la cátedra de Física, desde el 31 de octubre y hasta el 6 de diciembre de 2017, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente (RHCS 1222/14)

ARTÍCULO 2.- La Arq. Filippa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

